



TEOLOYUCAN

Transformación con **visión**

2025-2027



Gaceta Municipal

Periódico Oficial

AÑO 1. / GACETA No. 45 / 26 de Septiembre de 2025





**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.



CONTENIDO

1. Sumario de Acuerdos	Página 4-6
2. Acuerdos de Cabildo	Página 7-12



SUMARIO DE ACUERDOS

Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Pág.
Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo	3	<p>09-EXT-ORD/18-09-25/ACUERDO-01.</p> <p>Se aprueba la Autorización al Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella, y a la C. María Silvia Flores Pérez, Titulares de la Presidencia y Sindicatura Municipal respectivamente, para Intervenir ante la Legislatura del Estado de México, en Calidad de Tercero Interesado en Representación del Municipio De Teoloyucan en los Expedientes Números -A20-LXII-L-DLI-Jaltenco-Tultepec, A21-LXII-L-DLI-Jaltenco-Zumpango, y -A22-LXII-L-DLI-Jaltenco-Nextlalpan, Relativos a los Diferendos Limítrofes Promovidos por el Municipio de Jaltenco en Contra de los Municipios de Zumpango, Tultepec y Nextlalpan.</p>	Unanimidad	9
		<p>09-EXT-ORD/18-09-25/ACUERDO-02.</p> <p>Se aprueba a los CC. José Antonio Castillo Soto, Javier Arturo Oseguera Guerrero, Ricardo Gutiérrez Dávila, Duanelly Pamela Ramírez, Personal Adscrito A La Dirección Jurídica Del Ayuntamiento, y a Noemí Alba Barrera, Antonio Rafael López García, Miguel Eduardo Rendón Santana, José Alberto Alvarado Pineda Personal Adscritos a la Sindicatura Municipal, como Personal Profesional Facultado para Representar al Municipio en el Desarrollo de los Procedimientos para la Solución de los Diferendos Limítrofes, Promovidos por el Municipio de Jaltenco en Contra de los Municipios de Zumpango, Tultepec y Nextlalpan, En los Expedientes: -A20-</p>		
Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo	4		Unanimidad	11

		LXII-L-DLI-Jaltenco-Tultepec, A21-LXII-L-DLI-Jaltenco-Zumpango, y -A22-LXII-L-DLI-Jaltenco-Nextlalpan.		
Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo	5	<p>09-EXT-ORD/18-09-25/ACUERDO-03.</p> <p>Se aprueba el Punto de acuerdo que presente el Presidente Municipal Constitucional Luis Domingo Zenteno Santaella, para que el Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Estado de México le otorgue amplias facultades al Titular del Ejecutivo Municipal para: La suscripción de convenios; contratos; arrendamientos; comodato; otorgar; contratar y concertar en representación del Ayuntamiento la realización de obras y la prestación de servicios públicos por terceros o con el concursos del estado o con otros Ayuntamientos; contratación de servicios profesionales especializados y/o adquisición de equipo y herramientas para actividades de la administración municipal 2025-2027; y autorizar las erogaciones correspondientes con base en la solvencia de recursos municipales.</p>	Mayoría	17
Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo	6	<p>09-EXT-ORD/18-09-25/ACUERDO-04.</p> <p>Se aprueban las Obras a Ejecutarse con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) para el Ejercicio Fiscal 2025.</p>	Mayoría	26
Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo	7	<p>09-EXT-ORD/18-09-25/ACUERDO-05</p>	Unanimidad	38



AÑO 1. / GACETA No. 45 / 26 de Septiembre de 2025

		<p>Se aprueban el acuerdo que presenta el Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella, Presidente Municipal Constitucional para la autorización de incorporación al programa de regularización de adeudos de créditos fiscales del Estado de México, a cargo del municipio de Teoloyucan, Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAST) del municipio de Teoloyucan, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Teoloyucan, Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Teoloyucan; con el Gobierno del Estado de México por conducto de la Secretaria de Finanzas.</p>		
--	--	---	--	--

AÑO 1. / GACETA No. 45 / 26 de Septiembre de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

09-EXT-ORD/18-09-25/ACUERDO-01 Con fundamento en lo que nos establece los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 112, 113, 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los artículos 4, 31, 48, fracción I, 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como los artículos 1, 2, 3, 42, 49, 52 de la Ley Reglamentaria del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Ayuntamiento de Teoloyucan emite el siguiente acuerdo.

PRIMERO. Se autoriza al doctor al Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella, y a la C. María Silvia Flores Pérez, Titulares de la Presidencia y Sindicatura Municipal respectivamente, para Intervenir ante la Legislatura del Estado de México, en Calidad de Tercero Interesado en Representación del Municipio De Teoloyucan, Estado de México en los Expedientes Números -A20-LXII-L-DLI-Jaltenco-Tultepec, A21-LXII-L-DLI-Jaltenco-Zumpango, y -A22-LXII-L-DLI-Jaltenco-Nextlalpan, Relativos a los Diferendos Limítrofes Promovidos por el Municipio de Jaltenco en Contra de los Municipios de Zumpango, Tultepec y Nextlalpan. - - - -

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que, en coordinación con la Sindicatura Municipal, remitan copia certificada del acta de la presente sesión y del expediente correspondiente a la LXII legislatura del Estado de México para todos los efectos legales procedentes. - - - - -

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento su publicación en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal en cumplimiento a lo establecido por los artículos 30 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, informando que fue aprobado por unanimidad de votos de los ediles, así quedando registrada en la presente acta de la sesión correspondiente. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

AÑO 1. / GACETA No. 45 / 26 de Septiembre de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A su población hace saber:

09-EXT-ORD/18-09-25/ACUERDO-02 Con fundamento en lo que nos establece los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 112, 113, 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los artículos 4, 31, 48, 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 1, 2, 3, 49 y 52 de la Ley Reglamentaria del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, el Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México emite el siguiente acuerdo. -----

PRIMERO. Se aprueba la autorización de José Antonio Castillo Soto, Javier Arturo Oseguera Guerrero, Ricardo Gutiérrez Dávila, Duanelly Pamela Ramírez, Personal Adscrito A La Dirección Jurídica Del Ayuntamiento, y a Noemí Alba Barrera, Antonio Rafael López García, Miguel Eduardo Rendón Santana, José Alberto Alvarado Pineda Personal Adscritos a la Sindicatura Municipal, como el Personal Profesional Facultado para Representar al Municipio en el Desarrollo de los Procedimientos para la Solución de los Diferendos Limítrofes, Promovidos por el Municipio de Jaltenco en Contra de los Municipios de Zumpango, Tultepec y Nextlalpan, En los Expedientes: -A20-LXII-L-DLI-Jaltenco-Tultepec, A21-LXII-L-DLI-Jaltenco-Zumpango, y -A22-LXII-L-DLI-Jaltenco-Nextlalpan. -----
-

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para, que en coordinación con la Sindicatura Municipal, remitan copia certificada del acta de la presente sesión y del expediente correspondiente a la LXII legislatura del Estado de México para todos los efectos conducentes. -----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento su publicación en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, esto en cumplimiento a lo establecido en artículo 30 y 91 de la Ley Orgánica Municipal informando que fue aprobado por unanimidad de votos de los ediles, así quedando registrado. La misma se deberá de hacer con sus anexos correspondientes. -----

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

AÑO 1. / GACETA No. 45 / 26 de Septiembre de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A su población hace saber:

09-EXT-ORD/18-09-25/ACUERDO-03 Con fundamento en lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 112, 117, 122, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, artículos 28, 29, 31, y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, emite el siguiente acuerdo. - - -

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan, Estado de México, le otorga amplias facultades al doctor Luis Domingo Zenteno Santaella para la suscripción de convenios, contratos, arrendamientos, como dato, otorgar y contratar, concertar en representación del Ayuntamiento, la realización de obras y la prestación de servicios públicos por terceros o con el concurso del Estado o con otros ayuntamientos. Contratación de servicios profesionales especializados y o adquisición de equipo y herramientas para actividades de la Administración Municipal 2025-2027 y autorizar las erogaciones correspondientes con base en la solvencia de recursos municipales. - - - - -

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento su publicación en los estrados de la Secretaría de la misma y en la Gaceta Municipal, esto en cumplimiento a lo establecido por los artículos 30 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México informando que fue aprobado por mayoría de votos de los ediles, así quedando registrado en el acta de la sesión correspondiente. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

AÑO 1. / GACETA No. 45 / 26 de Septiembre de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A su población hace saber:

09-EXT-ORD/18-09-25/ACUERDO-04 Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 112, 117, 122, y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 3, 27, 31, 48, 160, 161 y 162 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de México. El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México emite el siguiente Acuerdo. -----

PRIMERO. Se autoriza la actualización de nombres de los proyectos del programa del fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) para el ejercicio fiscal 2025, mismo que será aplicado de conformidad a los anexos que integran el presente acuerdo y forman parte del apéndice del acta de la presente sesión, asimismo se autoriza al Presidente Municipal, para celebrar los contratos de obra inherentes al programa en cita conforme a las normas jurídicas aplicables, quedando la actualización de los nombres de los proyectos de la siguiente manera:

1. Construcción y rehabilitación de postes y luminarias en avenida Zumpango del km 0+000 al 0+1000 y avenida de las animas Teoloyucan-Coyotepec del km del km 0+0000 al 0+1000 en Teoloyucan.
2. Construcción de las oficinas de Seguridad Pública y de las Instalaciones del Centro de Justicia de Paz en la localidad de Tlatilco en Teoloyucan, Estado de México.
3. Construcción de Cisterna y Reconstrucción de las Instalaciones de Protección Civil y Bomberos en la Localidad Tlatilco en Teoloyucan.
4. Suministro e Instalación de bomba y rehabilitación de drenaje sanitario en calles del Barrio de Santa María Caliacac del cad 0+000 al 0+107 y 0+000 al 0+100 en Teoloyucan.
5. Construcción de casa del adulto mayor en el barrio de Zimapán, Teoloyucan, Estado de México. -----

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento su publicación, en los estrados de la Secretaría de la misma y en la Gaceta Municipal, esto de conformidad a lo que establece los artículos 30 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; asimismo fue aprobado por mayoría de votos de los ediles así quedando registrado en el acta con sus presentes anexos. -----



AÑO 1. / GACETA No. 45 / 26 de Septiembre de 2025

TERCERO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento remitir copia certificada de la presente acta de cabildo al Licenciado José Ramon Rubio Aguilar, Director De obras Publicas de Teoloyucan Estado de México; para iniciar el procedimiento de adjudicación y contratación y cumplimiento del mismo correspondiente y todos y cada uno para todos los efectos legales conducentes. -----

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

AÑO 1. / GACETA No. 45 / 26 de Septiembre de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A su población hace saber:

09-EXT-ORD/18-09-25/ACUERDO-05 Con fundamento en lo que establece los artículos 27, 28, 115 fracciones I, II, VI Y artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 4, 15, 77 fracciones XXI y 78 De la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 1, 4, 23 fracción III, 28 y 29 fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; OCTAVO TRANSITORIO De La Ley De Ingresos Del Estado De México Para El Ejercicio Fiscal 2025; Artículos 28, 29, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México emite el siguiente Acuerdo. -----

PRIMERO. Se aprueba la autorización de suscripción del Convenio respectivo con el Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Finanzas, para la incorporación al Programa de Regularización de Adeudos de Créditos Fiscales del Estado de México, al Municipio de Teoloyucan, Estado de México; Al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS) del Municipio de Teoloyucan; el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Teoloyucan; y el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Teoloyucan, Estado de México. -----

SEGUNDO. Se instruye a los órganos de gobierno de los organismos públicos descentralizados de Teoloyucan, Estado de México, para la ratificación del presente acuerdo de cabildo en sus respectivos órganos de gobierno y su consejo de administración, para todos los efectos legales procedentes. -----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento su publicación, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; informando que el mismo fue aprobado por unanimidad de votos de los ediles, así quedando registrado en el Acta de la Sesión correspondiente. -----

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 45 / 26 de Septiembre de 2025

**Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México
2025-2027**

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella.
Presidente Municipal Constitucional.

(Rúbrica)

C. María Silvia Flores Pérez.
Síndico Municipal.

(Rúbrica)

C. Heraldo Galván Huerta.
Primer Regidor.

(Rúbrica)

C. Liliana Arvizu Rueda.
Segunda Regidora.

(Rúbrica)

C. Margarito Morales Bata.
Tercer Regidor.

(Rúbrica)

C. Manuela Zaldívar Puente.
Cuarta Regidora

(Rúbrica)

C. José Edson del Toro Ávalos.
Quinto Regidor.

(Rúbrica)

C. Xiadani Baños Camacho.
Sexta Regidora.

(Rúbrica)

C. Lizeth Galvan Rojas.
Séptima Regidora.



AÑO 1. / GACETA No. 45 / 26 de Septiembre de 2025

(Rúbrica)
Lic. Susana Sánchez Calzada.
Secretario del Ayuntamiento.

**En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la
Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

